



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon*  
*Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 14581-3-2022-cpo.1

Expediente H.C.D.: 1716-VJ-22

Nº de registro: O-19909

Fecha de sanción: 29/11/2022

Fecha de promulgación: 16/12/2022

Decreto de promulgación: 2941-22

**ORDENANZA Nº 25783**

**Artículo 1º.-** Créase el “Programa Municipal de educación financiera” en el ámbito del Partido de General Pueyrredon destinado a alumnos de quinto y sexto año de escuelas secundarias de establecimientos educativos públicos y privados.

**Artículo 2º.-** El “Programa Municipal de educación financiera” consistirá en la implementación de talleres gratuitos con asistencia voluntaria a cargo de la Secretaría de Educación, destinado a alumnos de quinto y sexto año de escuelas secundarias de establecimientos educativos públicos y privados con asiento en el Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 3º.-** Son objetivos del “Programa Municipal de educación financiera” promover conocimientos dirigidos a:

- a) Sistema financiero.
- b) La Organización y planificación financiera.
- c) Inversiones.
- d) Instruir a los alumnos acerca de ingresos, gastos, deudas y préstamos.
- e) Apertura de cuentas bancarias, solicitud de créditos, plazo fijo y funcionamiento del sistema crediticio.
- f) Concepto de dinero, tasa de interés e interés compuesto.
- g) Obligaciones de ciudadanos en materia fiscal.
- h) Derechos como usuarios del sistema financiero.
- i) Billeteras virtuales y Criptomonedas.
- j) Privacidad y Seguridad.
- k) Exposiciones temáticas realizadas por referentes del sector público y privado con experiencia en la materia.

**Artículo 4º.-** Los contenidos, modalidad de cursada y duración del mencionado Programa estarán a cargo de la Secretaría de Educación del municipio.

**Artículo 5º.-** El Departamento Ejecutivo entregará un certificado de participación a los estudiantes que hayan completado el mismo.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

**Pérez  
Puglisi**

**Sánchez Herrero  
Montenegro**